

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 29 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1331

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°108 de fecha 06.05.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°242/2019 de fecha 09 de mayo del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 77.007.495-9 a nombre de RM Luis Mardones E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad N°15.973.986-4 a nombre de Luis David Mardones Alborno. Contrato de Arriendo de fecha 11.01.2019. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Rm Luis Mardones E.I.R.L. de fecha 25.04.2019. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades. Estado Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	RM LUIS MARDONES E.I.R.L.
R.U.T.:	77.007.495-9
DIRECCIÓN:	AV. BORGONO 25600. LT 2, CONCÓN.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DEPORTE NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE.
ROL:	3249-3
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.298.-
PROPAGANDA	\$ 55.981.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$103.021.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUÑETE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado